

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92**MÓSTOLES NÚMERO 7****EDICTO**

Don José Mariano González Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso número 1.753 de 2015, instados por la procuradora doña Elena Querejeta Soto, en nombre y representación de doña Elena López Álvarez, contra don Abdelkarim Hilal, en los que se ha dictado en fecha 28 de junio de 2016 resolución, contra la que cabe interponer recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Abdelkarim Hilal, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 28 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.414/16)

